

España da una cordial bienvenida a la delegación de San Cristóbal y Nieves y agradece su participación en este ejercicio, así como la presentación realizada por S.E.

España ha seguido con interés la implementación de las recomendaciones aceptadas por San Cristóbal y Nieves en el marco del anterior EPU, así como lo expuesto en su informe nacional y, en este contexto, quiere resaltar que comprende el desafío que supone la realización de reformas en un contexto de dificultades económicas y ajustes fiscales.

Precisamente por esta razón, en primer lugar España **recomienda** (1) a San Cristóbal y Nieves que extienda una invitación abierta y permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas a fin de que estos puedan asesorarle en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Derechos Humanos, en especial en lo que se refiere a la implementación de las recomendaciones expresamente aceptadas por el propio San Cristóbal y Nieves a lo largo, tanto del primer Ciclo de EPU, como, eventualmente, del ciclo actual.

En este mismo contexto, España **recomienda** (2) que San Cristóbal proceda a la firma y ratificación de los principales instrumentos internacionales de derechos humanos que todavía no ha firmado y ratificado, lo que incluye también los dos primeros Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño, cuya firma y ratificación sí fue aceptada en el anterior examen.

Con un especial énfasis España **recomienda** (3) que se lleven a cabo campañas de sensibilización dirigidas a que la sociedad tome conciencia de la no efectividad de la pena capital y de su falta de vinculación con el incremento o reducción de la criminalidad, así como a conmutar las penas capitales pendientes de ejecución y sustituirlas por penas de prisión e igualmente **recomienda** (4) que se introduzca una moratoria jurídica en la aplicación de la pena de muerte con vistas a la abolición definitiva de la pena capital

Por último España **recomienda** (5) la realización de campañas de concienciación de la población en relación a la no discriminación por razón de orientación sexual. Asimismo **recomienda** (6) la despenalización de las relaciones sexuales consentidas entre personas adultas del mismo sexo.